



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 641/2021

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Talca, 14/05/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto Exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2651 del año 2018, donde se delega atribuciones a los Jefes de Oficina Sectoriales y lo dispuesto en la Resolución Exenta RA N° 240/357/2019 donde se nombra a Jefe de Oficina Sector Talca del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Talca con carta ingresada con fecha 16 de Marzo 2021.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

| | |
|--------------------------------------|---|
| Razón Social de la empresa | LA YAPITA SPA |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria | N° 2107206557 del 10-Mayo-2021 |
| RUT | 76.400.774-3 |
| Dirección, comuna y nombre de región | Fundo El Sauce Lote 6. Ruta K-635 Km 1,6, Comuna Maule, Región del Maule |

| | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| Representante legal | Iván Ignacio Donoso Nadeau |
| Número Oficial de registro LENAA | MA- 01 - 004 N |

| |
|---|
| ACTIVIDAD(ES) |
| Fábrica y elaboradora de alimentos y suplementos para mascotas |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA CAROLINA IMBERT JIMÉNEZ
JEFE OFICINA SECTORIAL TALCA

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|-----------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Carta solicitud | Digital | Ver | | |

EPH

Distribución:

- María Carolina Imbert Jiménez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Carlos Alberto Venegas Lara - Jefe (S) Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Alejandro Pozo Araya - Profesional Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Marta Rojas Figueroa - Jefe Departamento de Sanidad Animal - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Glauco Iván Azocar Hitschfeld - Jefe Departamento Sectorial Protección Pecuaria Talca - Oficina Regional Maule

Oficina Sectorial Talca - 2 Oriente N° 956



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=107652575&hash=8fe89>